



PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 14 NOV. 2025

VISTO:

El expediente JGM-N° 905.022/25, elevado por la Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la modificación en sus partes pertinentes de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico y sus dependencias las cuales integran la Estructura Organizativa y Funcional de Jefatura de Gabinete de Ministros aprobada por Decreto N° 0206/24 y su modificatoria;

Que la Secretaría aludida y sus dependencias cumplen un rol estratégico como organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y ente rector del Sistema Estadístico Provincial (SEP), coordinando y ejecutando actividades estadísticas que cubran las demandas de información del Gobierno Provincial y Estado Nacional promoviendo el fortalecimiento del sistema estadístico;

Que a los fines de asegurar y jerarquizar el buen funcionamiento del área ante el cumulo de tareas que diariamente enfrenta y el asesoramiento permanente a distintos ministerios y entes, corresponde la creación de la Subsecretaría de Estadísticas y Censos y sus dependencias y su incorporación a la Estructura Organizativa de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo corresponde la reestructuración del resto de dependencias que integra actualmente la Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico para una mejor organización y eficiencia;

Que en orden a los lineamientos anteriormente expuestos, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 00025877/25, emitido por la Dirección Provincial Asesoría Legal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, obrante a fojas 38 y vuelta y SLyT-GOB-N° 794/25, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 47/49;

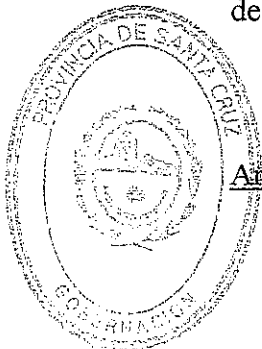
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

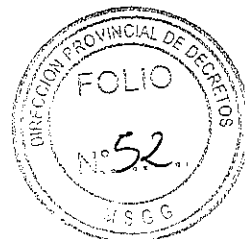
DECRETA:

Artículo 1°.- **CRÉASE** a partir del día de la fecha, la Subsecretaría de Estado de Estadísticas y

10222

///





PODER EJECUTIVO

///-2-

Censos y sus dependencias en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, e **INCORPÓRASE** las mismas a la Estructura Orgánica Funcional del Organismo aprobada mediante Decreto N° 0206/24 y su modificatoria, conforme al Organigrama, misiones y funciones que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

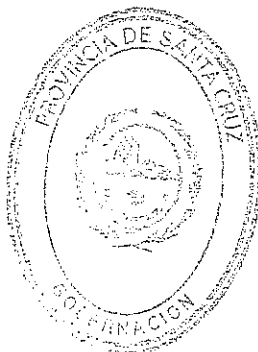
Artículo 2°.- **REEMPLAZASE** a partir del día de la fecha en sus partes pertinentes del **ANEXO III** del Decreto N° 0206/24 y su modificatoria, el cual contiene las misiones, funciones y organigrama de la Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico, conforme el **ANEXO I** del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines de atender los gastos que demande el presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Fortalecimiento del Empleo Público y Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-


JOSE DANIEL ALVAREZ
Jefe de Gabinete de Ministros




CLAUDIO ORLANDO VIDAL
Gobernador

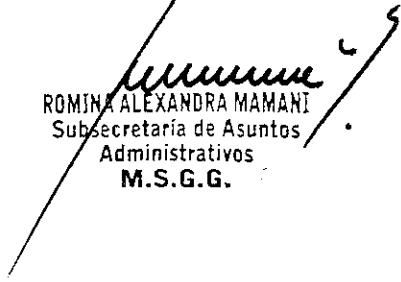
1022

DECRETO

N°

/25.-

CERTIFICO: que la presente es copia fiel del original
tenido ante mí vista Ley N°1269
Dirección Provincial de Decretos - M.S.G.G.
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz


ROMINA ALEXANDRA MAMANI
Subsecretaria de Asuntos
Administrativos
M.S.G.G.



PODER EJECUTIVO

ANEXO I

NOMBRE: ESTADÍSTICA Y CENSOS

NIVEL: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

UNIDADES A CARGO:

- **DIRECCIÓN PROVINCIAL ESTUDIOS APLICADOS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**
- **DIRECCIÓN PROVINCIAL ANALÍTICA DE DATOS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA**

MISIONES:

- Coordinar, normatizar, planificar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Provincial (SEP), promoviendo la articulación entre los organismos que según el Artículo 3 de la Ley N° 707 son miembros integrantes; y su integración con el Sistema Estadístico Nacional (SEN).-
- Realizar, promover y garantizar la producción, procesamiento, análisis y difusión de información estadística oficial, confiable y oportuna; fomentando el desarrollo científico, técnico y metodológico de la actividad estadística en la Provincia.-

FUNCIONES:

- Ejercer la acción y control de todas las Estadísticas y Censos Oficiales.-
- Asumir la representación provincial ante el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.-
- Compilar, evaluar, analizar, graficar y tabular toda la información social, económica y técnica necesaria para la toma de decisiones a nivel del Poder Ejecutivo Provincial.-
- Ejercer las funciones establecidas por Ley N° 707 y el Decreto N° 746/78.-
- Preparar el presupuesto Anual del área.-
- Preparar el programa anual de actividades.-
- Proponer las normas para la obtención sistemática de información de los



1022

///

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

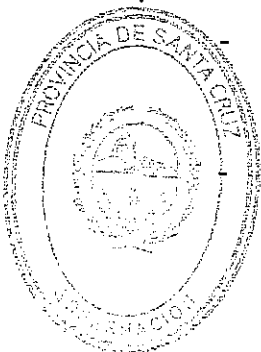
organismos provinciales.-

- Procesar la información que obtenga del contexto del sistema y extraordinaria, estableciendo tendencias.-
- Realizar los censos de la Provincia.-
- Realizar, por si o a solicitud de los organismos provinciales, encuestas, investigaciones de opinión pública y de mercado a efectos de detectar necesidades y posibilidades.-
- Recopilar y proveer los antecedentes legales, económicos, sociales y demográficos.-
- Estructurar mediante la compatibilización de los servicios estadísticos provinciales y municipales del Sistema Estadístico Provincial y ponerlo en funcionamiento.-
- Mantener relaciones con los Organismos centrales y periféricos que integran el sistema Estadístico Nacional.-
- Proveer adecuada difusión de la información estadística especializada a los organismos provinciales, como así también a las sociedades intermedias con personería municipal a tenor de su competencia.-
- Proveer la creación de nuevos servicios estadísticos de la provincia.-
- Celebrar "ad.referendum" del Poder Ejecutivo, acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), o con otras entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, consecuentes a la elevación del nivel científico y técnico de la actividad estadística dentro de la Provincia.-
- Enviar delegados a reuniones nacionales e internacionales que tengan por objeto coordinar o estudiar cuestiones relativas a su función.-
- Realizar investigaciones de carácter metodológico.-
- Realizar cursos de capacitación estadística con la colaboración de organismos provinciales, nacionales e internacionales.-

Confeccionar los programas estadísticos provinciales de acuerdo a los programas

1022

///





PODER EJECUTIVO

///-3-

nacionales correspondientes.-

- Toda otra función que contribuya a uniformar, coordinar y orientar las actividades de los organismos del Sistema Estadístico provincial.-



1022

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ESTUDIOS APLICADOS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA ESTADÍSTICA Y CENSOS

UNIDADES A CARGO:

- **DIRECCIÓN ESTADÍSTICA APLICADA**

MISIONES:

- Coordinar y desarrollar estudios estadísticos específicos y diagnósticos territoriales que den respuesta a demandas institucionales del Poder Ejecutivo Provincial y de otros actores públicos y sociales, promoviendo la articulación interinstitucional, la cooperación técnica y la gestión operativa eficiente de los proyectos estadísticos.-
- Garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de la Subsecretaría y la comunicación estratégica de sus acciones y productos, en consonancia con los principios establecidos en la Ley N° 17.622, la Ley N° 707 y el Decreto N° 746/78.-

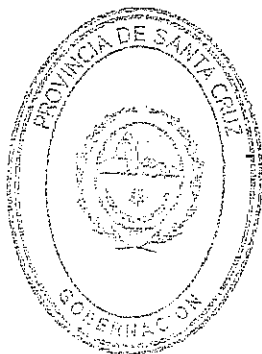
FUNCIONES:

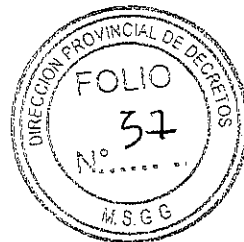
- Coordinar el diseño, ejecución y supervisión de estudios estadísticos aplicados, diagnósticos territoriales y relevamientos específicos, promoviendo su vinculación con las demandas estratégicas del Estado Provincial y su impacto en la toma de decisiones públicas.-
- Planificar, dirigir y evaluar las acciones técnico-administrativas, presupuestarias y logísticas necesarias para el desarrollo eficaz de los proyectos estadísticos de la Subsecretaría, en articulación con las áreas responsables.-
- Promover la articulación institucional y técnica con organismos públicos provinciales, gobiernos locales, universidades, centros de investigación, sociedad civil y el INDEC, favoreciendo el fortalecimiento del Sistema Estadístico Provincial.-
- Supervisar la formulación, ejecución y rendición de convenios y proyectos interinstitucionales, asegurando el cumplimiento normativo y la adecuada documentación ante los organismos de control y auditoría.-

Coordinar la estrategia de comunicación institucional y de relaciones interins-

1022

///



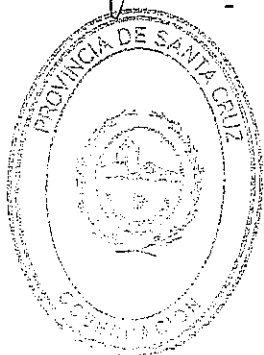


PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

titucionales de la Subsecretaría, impulsando acciones de visibilización, prensa, difusión de datos y eventos públicos que fortalezcan el acceso a la información estadística oficial.-

- Velar por la coherencia técnica, la articulación transversal y el cumplimiento metodológico de las líneas de trabajo, productos y servicios estadísticos generados por las Direcciones Generales bajo su órbita.-
- Participar en la planificación estratégica y operativa de la Subsecretaría, elevando propuestas de mejora continua en la gestión de datos, comunicación, cooperación institucional y administración de recursos.-



1022



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ESTADÍSTICA APLICADA

NIVEL: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL ESTUDIOS APLICADOS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDADES A CARGO: -

MISIÓN:

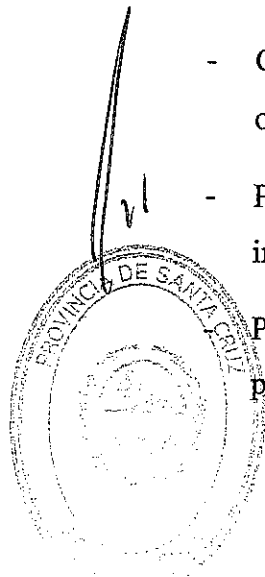
- Coordinar y ejecutar estudios e investigaciones estadísticas orientadas a la producción de información aplicada, relevante y oportuna para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas provinciales; fortaleciendo el aprovechamiento estratégico de los datos por parte del Estado y promoviendo la articulación técnica entre los organismos del Sistema Estadístico Provincial.-

FUNCIONES:

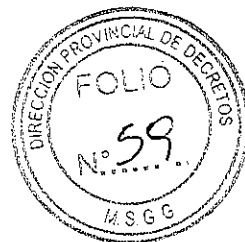
- Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar estudios estadísticos aplicados, investigaciones ad hoc, informes técnicos y diagnósticos orientados a la toma de decisiones públicas en distintas áreas de gobierno.-
- Relevar, sistematizar, integrar y analizar información proveniente de diversas fuentes institucionales, promoviendo su aprovechamiento estratégico por parte del Estado Provincial.-
- Impulsar la articulación operativa y técnica con los organismos que integran el Sistema Estadístico Provincial (SEP), diseñando e implementando metodologías estadísticas innovadoras para el abordaje de problemáticas sectoriales o emergentes, fomentando la cooperación en la producción y uso de datos.-
- Coordinar operativamente proyectos de investigación estadística en conjunto con organismos del SEP, gobiernos locales, universidades y otros actores relevantes.-
- Proveer asistencia técnica a organismos públicos provinciales en el diseño de instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de datos específicos.-

Participar en la formulación de planes estratégicos, programas de trabajo y propuestas metodológicas transversales en materia estadística impulsadas por la

///



1022

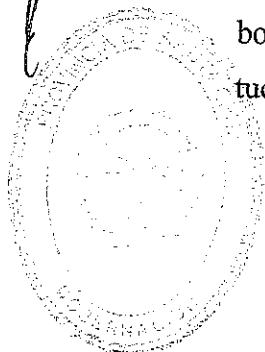


PODER EJECUTIVO

///-2-

Subsecretaría Estadística y Censos.-

- Elaborar productos de divulgación analítica, tales como informes temáticos, boletines de coyuntura y tableros de indicadores orientados a usuarios institucionales y al público general.-



1022



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ANALÍTICA DE DATOS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA

NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA ESTADÍSTICA Y CENSOS

UNIDADES A CARGO:

- **DIRECCIÓN ESTADÍSTICAS INTEGRALES**
- **DIRECCIÓN GEOESTADÍSTICA**

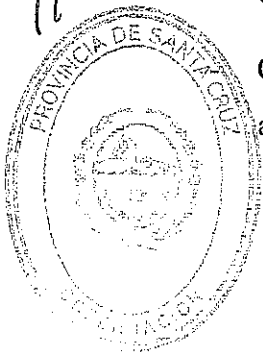
MISIONES:

- Producir, integrar y analizar información estadística sociodemográfica, económica y territorial, aplicando criterios de calidad, rigor técnico y pertinencia, con el objetivo de generar insumos clave para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas provinciales.-
- Promover la interoperabilidad y armonización de los datos entre organismos del Sistema Estadístico Provincial (SEP), en articulación con el Sistema Estadístico Nacional (SEN), garantizando su aprovechamiento estratégico por parte del Estado y la sociedad.-

FUNCIONES:

- Diseñar, planificar, coordinar, implementar y supervisar la producción de estadísticas oficiales de carácter sociodemográfico, económico y territorial, conforme a estándares nacionales e internacionales.-
- Consolidar, depurar y armonizar fuentes de información provenientes de registros administrativos, encuestas, censos y otras operaciones estadísticas, promoviendo su integración en bases de datos consistentes.-
- Aplicar técnicas de analítica de datos para el procesamiento, visualización, modelización y predicción, orientando la generación de conocimiento estadístico estratégico.-

Coordinar los procesos de producción de indicadores provinciales clave, en articulación con el INDEC, otras jurisdicciones y organismos productores de



1022

///

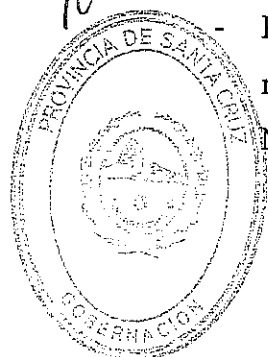


PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

información del SEP.-

- Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para el relevamiento y análisis de datos económicos, demográficos, sociales y geoespaciales.-
- Implementar procedimientos de aseguramiento de la calidad estadística, incluyendo validación, revisión, trazabilidad, metadatos y documentación técnica.-
- Promover la interoperabilidad entre sistemas de información y plataformas tecnológicas utilizadas por los distintos organismos del SEP.-
- Generar informes analíticos periódicos que integren múltiples dimensiones estadísticas, apoyando el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.-
- Contribuir a la difusión especializada de los resultados estadísticos mediante reportes temáticos, tableros de visualización de indicadores, publicaciones y presentaciones públicas.-
- Participar activamente en instancias interjurisdiccionales de coordinación técnica, metodológica y operativa en el marco del Sistema Estadístico Provincial y Nacional.-



1022

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ESTADÍSTICAS INTEGRALES

NIVEL: DIRECCIÓN

DEPENDI DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL ANALÍTICA DE DATOS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA

UNIDADES A CARGO:

- **JEFATURA DE DEPARTAMENTO INFORMACIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS**

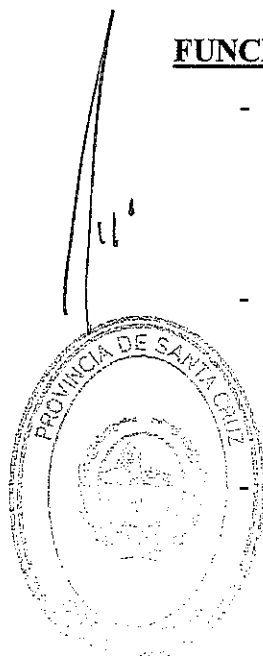
MISIONES:

- Coordinar la producción, análisis y sistematización de estadísticas económicas provinciales, garantizando su calidad, actualidad y pertinencia para la evaluación del desempeño productivo, comercial y fiscal del territorio.-
- Coordinar la producción, análisis e integración de estadísticas sociodemográficas que permitan caracterizar la estructura, evolución y condiciones de vida de la población de la provincia, garantizando su calidad, pertinencia y oportunidad.-
- Fortalecer la integración de fuentes económicas y la generación de indicadores que orienten el diseño de políticas públicas y promuevan el desarrollo estratégico del sector productivo.-
- Asegurar la consistencia metodológica de las operaciones estadísticas en articulación con el Sistema Estadístico Nacional y los organismos provinciales productores de datos.-

FUNCIONES:

- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de operativos estadísticos de carácter económico, incluyendo encuestas estructurales y coyunturales así como relevamientos sectoriales.-
- Generar indicadores sociodemográficos y económicos claves a nivel provincial y subprovincial, promoviendo su periodicidad, trazabilidad y comparabilidad con los estándares del Sistema Estadístico Nacional.-
- Relevar, integrar, analizar y armonizar fuentes estadísticas y administrativas,

///



1022

PODER EJECUTIVO

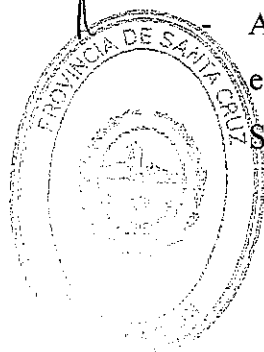
/// - 2 -

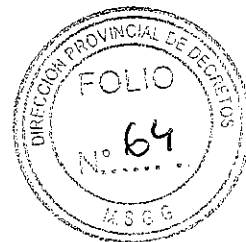
consolidando bases de datos que reflejen la dinámica productiva y financiera del territorio.-

- Desarrollar e implementar metodologías estadísticas para el procesamiento y análisis de datos económicos y sociodemográficos, asegurando su confiabilidad, representatividad y trazabilidad; así como para el análisis de la estructura económica provincial, incluyendo modelización, estimaciones y proyecciones.-
- Diseñar, planificar y coordinar operaciones estadísticas sociodemográficas, como encuestas, registros administrativos y relevamientos temáticos, en concordancia con los estándares técnicos nacionales e internacionales.-
- Recolectar, sistematizar, validar y analizar datos relacionados con características económicas y de la población, hogares, educación, salud, vivienda, migraciones y otras dimensiones sociales relevantes.-
- Coordinar la integración y armonización de fuentes de información administrativa y estadística para mejorar la calidad y cobertura de los datos económicos y sociodemográficos.-
- Contribuir a la elaboración de productos estadísticos especializados, como boletines, informes temáticos y tableros de visualización, orientados a usuarios técnicos y a la ciudadanía.-

Asesorar técnicamente a organismos públicos provinciales en la generación y uso de estadísticas económicas, sociales y demográficas, fortaleciendo las capacidades del Sistema Estadístico Provincial.-

1022





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: INFORMACIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS

NIVEL: JEFATURA DE DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN ESTADÍSTICAS INTEGRALES

UNIDADES A CARGO: -

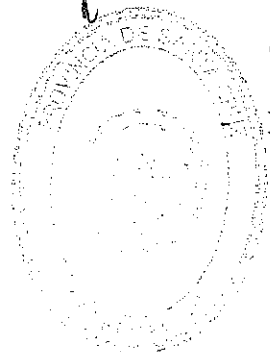
MISIONES:

- Planificar, coordinar y ejecutar relevamientos censales y encuestas económicas, así como procesar, analizar y custodiar la información estadística referida a la actividad económica provincial.-
- Asegurar la calidad técnica y la pertinencia de los datos recolectados, promoviendo la articulación con organismos públicos y privados para la mejora continua de la producción estadística económica.-

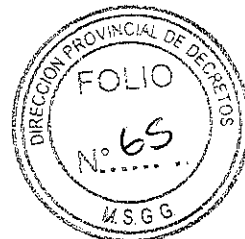
FUNCIONES:

- Analizar y evaluar los resultados censales y muestrales, generando informes técnicos y contribuyendo al diseño de indicadores económicos provinciales.-
- Elaborar normas, protocolos y manuales técnicos para la producción de estadísticas económicas, en coordinación con el INDEC y otras jurisdicciones.-
- Desarrollar y mantener bases de datos integradas sobre recursos económicos, insumos productivos, empleo, inversión y otros aspectos relevantes, favoreciendo el análisis económico territorial.-
- Establecer, mantener y coordinar estudios censales con organismos similares de orden social.-
- Procesar, sistematizar y mantener actualizados los registros económicos censales y administrativos, garantizando su resguardo, trazabilidad y disponibilidad bajo criterios de confidencialidad y calidad.-
- Colaborar con otras áreas técnicas de la Subsecretaría en la elaboración de tableros de indicadores, informes temáticos y publicaciones económicas.-
- Participar en instancias de planificación institucional, proponiendo líneas de acción

///

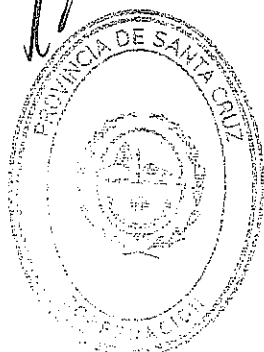


1022



PODER EJECUTIVO

///-2-



para fortalecer la producción estadística económica en el marco del Sistema Estadístico Provincial.-

1022

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GEOESTADÍSTICA

NIVEL: DIRECCIÓN

DEPENDEN DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL ANALÍTICA DE DATOS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA

UNIDADES A CARGO:

- **JEFATURA DE DEPARTAMENTO CARTOGRAFÍA**

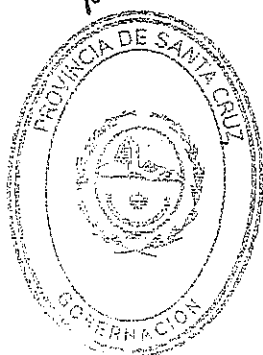
MISIONES:

- Coordinar la producción, análisis y visualización territorial de información estadística mediante herramientas geoespaciales.-
- Fortalecer el enfoque territorial en la toma de decisiones públicas, promoviendo la interoperabilidad de sistemas de información geográfica y el desarrollo de capacidades cartográficas en el Sistema Estadístico Provincial.-

FUNCIONES:

- Diseñar y coordinar la infraestructura geoespacial necesaria para el desarrollo de operativos estadísticos y proyectos de análisis territorial.-
- Integrar y georreferenciar datos estadísticos y registros administrativos, generando capas de información temática y mapas dinámicos de apoyo a la planificación pública.-
- Elaborar productos cartográficos y visualizaciones geoespaciales que representen la distribución territorial de fenómenos sociales, económicos y ambientales.-
- Coordinar el uso y actualización de bases cartográficas oficiales, asegurando su compatibilidad con los estándares nacionales.-
- Aplicar técnicas de análisis espacial para la identificación de patrones, desigualdades y potencialidades territoriales, contribuyendo a la toma de decisiones basada en evidencia.-

Desarrollar y mantener Sistemas de Información Geográfica (SIG) que faciliten



1022

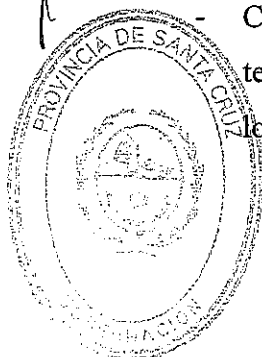
///

PODER EJECUTIVO

///-2-

la consulta, exploración y análisis de datos espaciales por parte de organismos públicos.-

- Capacitar a equipos técnicos de la Subsecretaría y del SEP en el uso de herramientas geoespaciales, metodologías de relevamiento territorial y análisis espacial.-
- Supervisar el trabajo de la Jefatura de Departamento Cartografía, asegurando la calidad, actualización y pertinencia de la producción cartográfica.-
- Participar en instancias técnicas, promoviendo la articulación metodológica y tecnológica en el uso de información territorial.-
- Colaborar en la generación de informes técnicos, tableros de indicadores territoriales e investigaciones aplicadas que incorporen una dimensión espacial a los análisis estadísticos.



1022

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CARTOGRAFÍA

NIVEL: JEFATURA DE DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GEOESTADÍSTICA

UNIDADES A CARGO: -

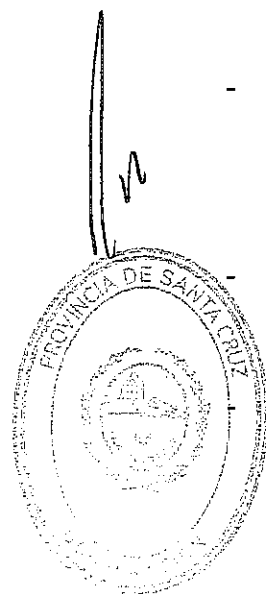
MISIONES:

- Desarrollar, mantener y actualizar la cartografía estadística oficial de la Provincia de Santa Cruz, mediante la digitalización, segmentación y georreferenciación de planos urbanos y rurales, integrando información censal, administrativa y satelital.-
- Brindar soporte técnico y operativo en los distintos relevamientos territoriales, asegurando la disponibilidad de insumos cartográficos precisos, actualizados y funcionales para la planificación, ejecución y análisis de operativos estadísticos y estudios territoriales.-

FUNCIONES:

- Digitalizar, actualizar y conservar la cartografía base censal de los espacios urbanos y rurales de la provincia, conforme a criterios técnicos normalizados.-
- Asignar y asociar datos censales y registros administrativos a la cartografía digital, facilitando su integración y análisis espacial.-
- Diagramar y coordinar carga de trabajo en los distintos operativos.-
- Diseñar y confeccionar planos operativos, incluyendo la división por sectores de trabajo, recorridos y áreas de supervisión, según las necesidades de los operativos censales y encuestas.-
- Realizar la segmentación cartográfica del territorio, asegurando criterios de cobertura completa, no superposición, equidad en la carga de trabajo y consistencia geográfica.-
- Colaborar en el desarrollo de mapas temáticos, tableros geoespaciales y visualizaciones cartográficas solicitadas por la Dirección General.-

Georreferenciar planos estadísticos mediante el uso de imágenes satelitales y otras



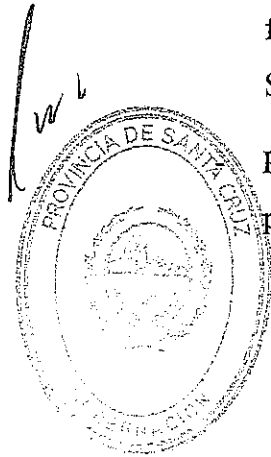
1022

///



PODER EJECUTIVO

///-2-

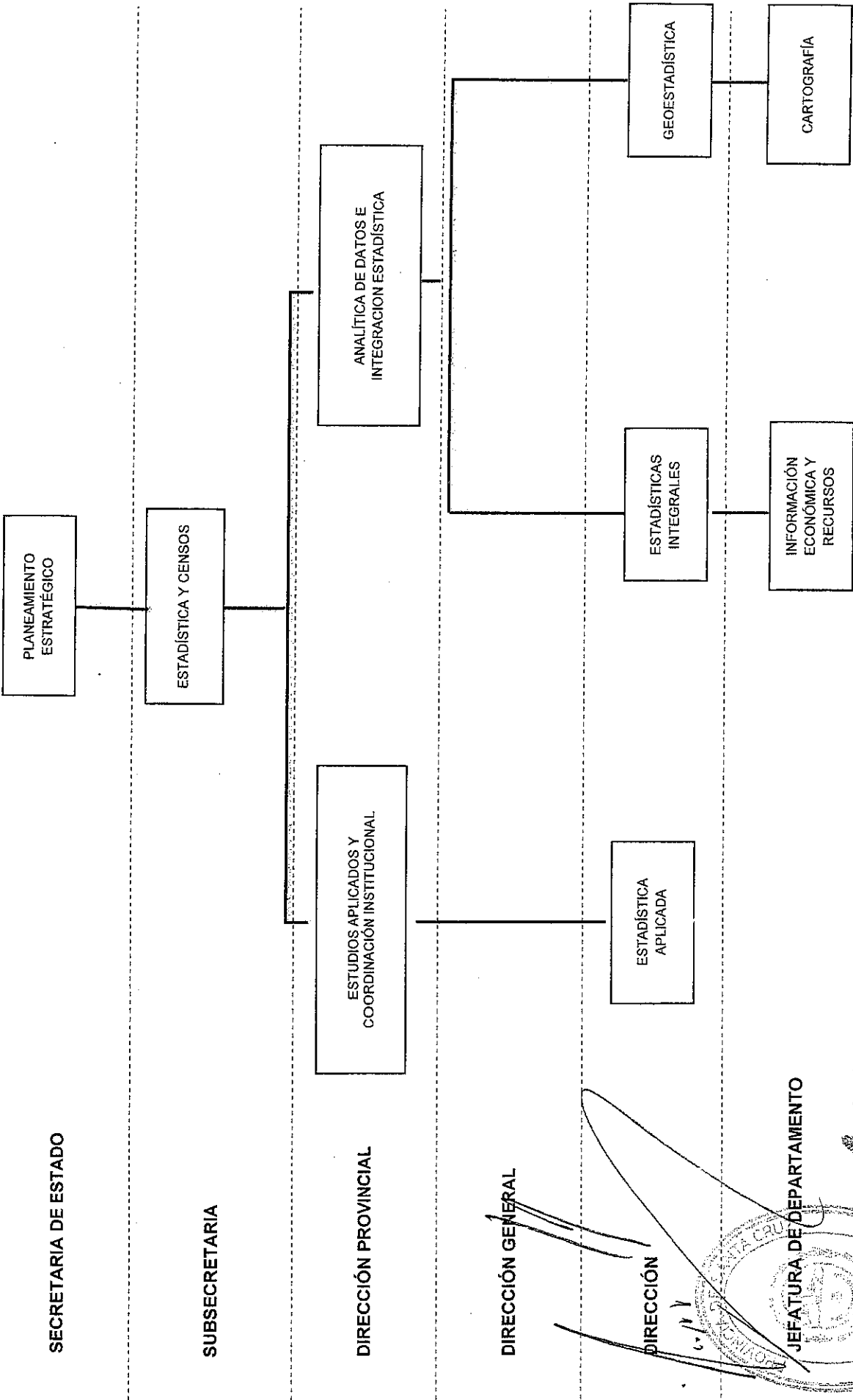


fuentes geoespaciales, garantizando su exactitud y compatibilidad con sistemas SIG.-

Participar en instancias de capacitación y actualización técnica, así como en procesos de estandarización cartográfica a nivel nacional y provincial.-

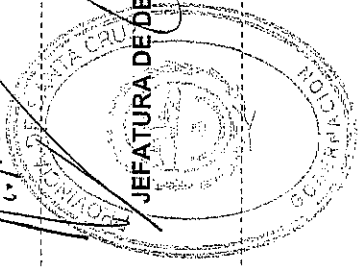
1022

PODER EJECUTIVO



DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN



1022